

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
001-2018	11-01-2018	SAN CARLOS	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Upala, específicamente desde el río La Muerte hasta el Río Sapoá, del 10 al 11 de febrero de 2018; organizado por el Sr. Juan Vicente Naranjo, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de 75 personas. Las especies objeto del Torneo serán Robalo, Machaca, Bobo, Guabinas, Guapote y otras especies de la zona siempre que pesen más 1 kilo, con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo Casting de orilla.

2- Que por su parte, manifiesta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, que el mismo cuenta con el aval de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, razón por la cual, recomienda su aprobación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

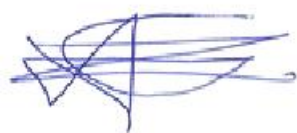
1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva, a celebrarse en Upala, específicamente desde el río La Muerte al Río Sapoá, del 10 al 11 de febrero de 2018.; organizado por el Sr. Juan Vicente Naranjo, Presidente del Club Nacional de Pesca, esperando la participación de 75 personas. Las especies objeto del Torneo serán Robalo, Machaca, Bobo, Guabinas, Guapote y otras especies de la zona siempre que pesen más 1 kilo, con excepción de las que estén en veda. Tipo de torneo Casting de orilla.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPELCA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPELCA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPELCA.

4-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPELCA